

ES

P-001683/2024

Respuesta de la presidenta von der Leyen
en nombre de la Comisión Europea
(3.1.2025)

La reunión entre el Director General del Servicio Jurídico de la Comisión y la consejera de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda de Galicia se celebró el 11 de septiembre de 2024 por solicitud de la consejera.

No se informó previamente al Servicio Jurídico de la Comisión de que D. Adrián Vázquez, diputado al Parlamento Europeo y antiguo presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo, formaría parte de la delegación. El Sr. Vázquez asistió a la reunión respetando plenamente las normas y principios aplicables a las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión, que en ningún caso prohíben tales reuniones entre diputados al Parlamento Europeo y altos directivos de los servicios de la Comisión. En caso de producirse tales contactos, el Servicio Jurídico actúa en consonancia con las obligaciones institucionales de la Comisión en virtud del deber de cooperación leal mutua con el Parlamento Europeo (artículo 13, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea).

Durante la reunión, las autoridades autonómicas gallegas facilitaron información sobre la situación de las energías renovables en la región. Los servicios de la Comisión tomaron nota y facilitaron explicaciones acerca de la legislación aplicable de la UE vigente. Por lo que se refiere a la cuestión prejudicial del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, los servicios de la Comisión han dejado muy claro que el asunto está pendiente y *sub iudice* ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por lo que no pueden comentar la posición que debe adoptar la Comisión, en su calidad de *amicus curiae*.